



# Resolución de Gerencia General

**N° 019-2014-CETICOS PAITA**

Paita, 23 de Mayo de 2014.

**VISTO:** El Informe N° 009-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Mayo del 2014, mediante el cual la Oficina General de Administración remite el Cuadro de Asignación de Personal –CAP – para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el Cuadro para Asignación de Personal, es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Finales del Decreto Supremo N° 019-2009-PCM<sup>1</sup>, establece que el Reglamento de Organización y Funciones –ROF–, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA– de las Entidades Adscritas, serán aprobados por el respectivo Gobierno Regional. El Cuadro para Asignación de Personal –CAP– y el Manual de Organización y Funciones –MOF–, serán aprobados por las Entidades Adscritas respectivas, previa opinión de la oficina de Planificación y Presupuesto o del órgano que haga sus veces en la Entidad;

<sup>1</sup> Reglamento de la Ley N° 29014 – Ley que Adscribe a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y la ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno.



Que, asimismo el artículo 10° inciso w) del Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de CETICOS PAITA, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, establece como Función del Gerente General de CETICOS PAITA, **"Aprobar el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, así como el Cuadro de Asignación de Personal - CAP -"**;

Que, mediante Informe N° 009-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Mayo del 2014, la Oficina General de Administración, señala que existe disponibilidad presupuestal para cubrir las 14 plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal para el año 2014, contando con el Presupuesto correspondiente para dichas plazas;

Que, tal como lo dispone La Primera Disposición Complementaria y Finales del Reglamento de la Ley N° 29014, el Cuadro para Asignación de personal compuesto de 14 personas, en los niveles que en el cuadro se detallan, debe ser en el sentido de que el CAP debe ser aprobado por resolución del Titular de la entidad;

Que, teniendo en cuenta que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal, ha seguido los principios contenidos en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, resulta necesario emitir la resolución de Gerencia General correspondiente, expedida por el Titular de la entidad;

Que, estando a las facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y su modificatoria dada por Ley 28854, la Ley 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PCM y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal compuesto de 14 personas, conteniendo a la Gerencia General, el Órgano de Control Institucional, La Oficina de Asesoría Legal, La Oficina General de Administración, la Dirección de Promoción y Desarrollo, la Dirección de





## Resolución de Gerencia General

Operaciones y la Dirección de Estudios Económicos, en los niveles que se precisan en el cuadro que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Procédase a publicar el presente Cuadro para Asignación de Personal en el portal electrónico de la Entidad, bajo responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asesoría Legal, para su conocimiento.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA

